

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO**

24017 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución de las obras instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas, piezometría y calidad. Grupo III. Complementario 2.- Términos municipales de Munera y Villarrobledo (Albacete), Alcázar de San Juan, Alcoba de Los Montes y Daimiel (Ciudad Real), Casas de Los Pinos y San Clemente (Cuenca) y Torre de Miguel Sesmero (Badajoz).*

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de referencia.

La relación de bienes y derechos afectados se sometió a información pública, publicando el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete con fecha 30 de agosto de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con fecha 26 de agosto de 2010, en el Boletín Oficial de la Provincia Ciudad Real con fecha 1 de septiembre de 2010 y en el Boletín Oficial de la Provincia Cuenca con fecha 25 de agosto de 2010.

Con fecha 24 de agosto de 2010 se publicó en el diario regional Tribuna de Albacete, en el diario Hoy de Badajoz, en el diario Lanza de Ciudad Real y en el diario El Día de Cuenca.

Con fecha 21 de agosto de 2010 el citado anuncio se publicó en el Boletín Oficial del Estado.

Igualmente, el anuncio se remitió a los Ayuntamientos afectados en el que se mantuvieron expuestos al público durante el plazo de quince días.

Con fecha 30 de junio de 2011, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 19.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, el Abogado del Estado emitió informe favorable sobre la necesidad de ocupación.

En el presente expediente se han cumplido cuantos trámites lleva consigo la Información Pública, estando acreditada por consiguiente la necesidad de ocupación de los bienes realizados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Visto el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 33 del Real Decreto 927/1988, de 29 julio y una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este Organismo, declara la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos para poder ejecutar las obras de referencia:

Nº DE ORDEN EN EL T.M.	PIEZÓMETRO	PROVINCIA	TERMINO MUNICIPAL	POLIG./ PARC.	PROPIETARIO Y DOMICILIO	SUPERF. A EXPROPIAR (m ²)	SUPERFICIE A OCUPAR TEMPORAL (m ²)	USO SUELO (según Catastro)
1	04.06_04	Albacete	Munera	11	Olegario Romero Peinado	4	150	Labor secoano
				38	Ctra. N-301, Km 194 - Minaya (Albacete)			
1	04.04_35	Albacete	Villarrobledo	27	Julio Romera Velasco	4	150	Matorral
				24	C/ La Villa, 12 - El Provencio (Cuenca)			
3	04.06_05	Albacete	Villarrobledo	262	Enriqueta García Casas	4	150	Labor secoano
				13	Virrey Morcillo, 11 - Villarrobledo (Albacete)			
4	04.04_44	Albacete	Villarrobledo	201	Las Veletas y el Blanco, S.A.	4	150	Pastos
				11	Pigallas, 13 -2º - Villarrobledo (Albacete)			

5	04.04_46	Albacete	Villarrobledo	43	Emilio Jiménez de Cordoba Fdez.-Pintado	4	150	Labor regadío
				1	San Ildefonso nº 1 - Villarrobledo (Albacete)			
6	04.04_47	Albacete	Villarrobledo	48	Juan Antonio de la Cruz Valero	4	150	Improductivo
				37	Corredero del Agua, 81 - Villarrobledo (Albacete)			
1	04.10_03	Badajoz	Torre de Miguel Sesmero	3	Extresol-1, S.L.	4	150	Labor seco/Improductivo
				8	Cardenal Marcelo Spinola, 10 - Madrid			
3	04.04_24	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	135	José Luis Lizcano Octavio	4	150	Labor seco
				83	Ctra. Alcázar, 22 - Alameda de Cervera (C.Real)			
1	04.07_01	Ciudad Real	Alcoba de Los Montes	501	Felipe Azaña Gutiérrez	4	150	Labor seco
				31	Artesanos, 1 - Pueblonuevo del Bullaque (C.Real)			
4	04.04_45	Ciudad Real	Daimiel	32	Telesfora Hernández Muñoz	4	150	Improductivo
				14	Olimpia, 4 - Manzanares (Ciudad Real)			
1	04.04_13	Cuenca	Casas de los Pinos	26	Milagros Girón García	4	150	Labor seco
				252	Arenales, 18 - Casa de los Pinos (Cuenca)			
2	04.04_23	Cuenca	San Clemente	51	Juan José Cuenca Ruiz	4	150	Labor seco
				44	Alfarerías Bajas, 13 - Villarrobledo (Albacete)			

La presente Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Ministra de Medio Ambiente y del Medio Rural y Marino, en el plazo de un mes a partir de su notificación en la forma que establece el artículo 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 5 de julio de 2011.- El Secretario General, Manuel Cobo Sánchez.

ID: A110057331-1